

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN Nº 259 /98

EXPEDIENTE N° 14-00563/98

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00-.), en concepto de pago de la cuota social correspondiente al bimestre enero/febrero/98 del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

21

AMEDILAS ALFREDO REYES
ADMINISTRAD. - CHICAL DE LA